

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Presidencia del Consejo de Estado por la que se sustituye un Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Letrados.

Vista la excusa, fundada en razones de salud, que presenta el Consejero de Estado, don Segismundo Royo-Villanova y Fernández-Cavada, que había sido designado Vocal del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Letrados de este Alto Cuerpo Consultivo, convocadas por Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de abril de 1963.

Esta Presidencia, con el parecer favorable de la Comisión Permanente, resuelve nombrar en su sustitución al también Consejero de Estado don Adriano Coronel Velázquez, Vocal del citado Tribunal.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace pública esta designación para conocimiento de los interesados y a los efectos legales correspondientes.

Madrid, 18 de diciembre de 1963.—El Presidente, Conde de Vellellano.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, retribuidas por sueldo.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección general anuncia concurso para la provisión entre antiguos Oficiales de Sala del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales de las plazas siguientes, retribuidas por sueldo:

Tribunal Supremo (Sala Segunda): Una plaza.
Tribunal Supremo (Sala Cuarta): Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo. El concurso se regirá por las normas contenidas en la referida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los antiguos Oficiales del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 21 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Burgos por la que se anuncia concurso-oposición para proveer las plazas de personal operario que se mencionan.

Se anuncia convocatoria para proveer por concurso-oposición libre las plazas de personal operario siguientes:

Fecha de la autorización: 10 de agosto de 1963.
Plazas: 31 de conductores, oficiales de primera,

Cinco de conductores, oficiales de segunda.
Dos de mecánicos de taller, oficiales de primera.
Tres de mecánicos de taller, oficiales de segunda.
Cuatro de mecánicos de taller, oficiales de tercera.

Condiciones: Las condiciones generales para el ingreso están determinadas por el artículo 23 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y por la condición quinta de las específicas para este concurso-oposición, que figuran detalladas en el anuncio expuesto al público en esta Jefatura.

Conocimientos exigibles: Los fijados en el Reglamento citado y los que esta Jefatura señala en el citado anuncio.

Solicitudes: De puño y letra del aspirante, dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Burgos, re-integradas con poliza de tres pesetas, dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán redactarse conforme al artículo 25 de dicho Reglamento. La relación de admitidos y excluidos se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Ejercicios: Por carta certificada, con acuse de recibo, se comunicará a todos los aspirantes admitidos la fecha, hora y lugar para realizarlos.

Admisión provisional y período de prueba: Se estará a lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de aquel Reglamento.

Información: Se facilitará a cuantos la soliciten en esta Jefatura de Obras Públicas, Fernando Alvarez, 3. Tel. 53 00 01 02.

Burgos, 18 de diciembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Jesús Alberola.—9.198.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de León por la que se anuncia concurso oposición para la provisión de las plazas que se citan, vacantes en Parques y Talleres de este Organismo.

Por autorización de fecha 10 de agosto de 1963, esta Jefatura convoca concurso oposición para la provisión de las siguientes vacantes existentes en Parques y Talleres:

Conductores oficiales de primera (dos en Ponferrada, una en Riaño y dos en León). Total de plazas, cinco.

Conductores oficiales de segunda (cinco en Ponferrada, dos en Villablino, tres en Astorga, dos en La Bañeza, dos en Valencia de Don Juan, dos en Riaño y cuatro en León) Total, 20 plazas.

Conductores oficiales de tercera (en León), dos plazas.

Mecánicos montadores de motores y sistemas mecánicos, Oficial oficio segunda (en León), una plaza.

Mecánicos montadores de motores y sistema hidráulico, Oficial oficio segunda (en León), una plaza.

Mecánico soldador, Oficial oficio de segunda (en León), una plaza.

Mecánico montador de motores y sistema mecánico, Oficial de oficio tercera (en León), una plaza.

Mecánico tornero y fresador, Oficial de oficio tercera (en León), una plaza.

Albañil, Oficial oficio de tercera (en León), una plaza.

Auxiliar Administrativo (en León), una plaza.

Residencia: De acuerdo con la puntuación obtenida en el concurso, los considerados aptos pueden optar a las distintas residencias.

El concurso se desarrollará según lo estipulado en el vigente Reglamento de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas, artículos 15, 16, 23, 24, 25, 27, 28 y 29. El contenido de estos artículos está de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Jefatura.

Los aspirantes a Conductores, Oficiales de primera y segunda deberán poseer el permiso de conducir de primera clase o primera especial, y una práctica mínima de dos años en el oficio, lo que acreditarán con certificado de la Empresa en que realizaron los trabajos.